

**Municipio de Zoquitlán, Puebla****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21217-19-1478-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1478

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,196.9
Muestra Auditada	78,196.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,255,748.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Zoquitlán, Puebla, que ascendieron a 78,196.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zoquitlán, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN, PUEBLA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta.</li> <li>Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con un Comité en materia de Ética e Integridad, Control Interno y Control y Desempeño Institucional.</li> <li>No cuenta con indicadores estratégicos, de operación o gestión, de información o de cumplimiento, en los cuales se determinen parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas.</li> <li>No se tiene formalizado un comité o grupo de trabajo en materia de Administración de riesgos.</li> <li>No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>Se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnologías de Información y Comunicaciones con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.</li> <li>Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un Plan Estratégico en el cual se autoevalúa para el cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se llevaron a cabo auditorías internas/externas en el último ejercicio.</li> <li>No se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Zoquitlán, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Zoquitlán, Puebla, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan, en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos y de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 78,196.9 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en los recursos del fondo; sin embargo, no se utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo junto con sus rendimientos financieros, ya que el municipio contrató dos cuenta bancarias para la recepción de los recursos.

La Contraloría Municipal de Zoquitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MZP/OBS/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el

nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

La Contraloría Municipal de Zoquitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MZP/OBS/07/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 78,196.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 50.2 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y en el periodo de enero a marzo de 2022 no generó rendimientos financieros, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 78,247.1 miles pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó 78,247.1 miles de pesos, importes que representaron el 100.0%; importe que no se modificó al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN, PUEBLA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>						
Agua potable	3	7,255.2	7,255.2	7,255.2	9.3	
Electrificación rural y colonias pobres	2	2,485.0	2,485.0	2,485.0	3.2	
Urbanización	41	56,566.1	56,566.1	56,566.1	72.3	
Infraestructura básica del sector educativo	2	2,539.0	2,539.0	2,539.0	3.2	
Mejoramiento de vivienda	7	9,401.4	9,401.4	9,401.4	12.0	
Subtotales	55	78,246.7	78,246.7	78,246.7	100.0	
Otras inversiones						
Comisiones bancarias		0.4	0.4	0.4	0.0	
Subtotales		0.4	0.4	0.4	0.0	
Totales (A)	55	78,247.1	78,247.1	78,247.1	100.0	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Por reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	reintegrar a la TESOFE
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0	
Disponibles (A + B)		78,247.1	78,247.1	78,247.1	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Zoquitlán, Puebla, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 78,246.7 miles de pesos para al pago de 55 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema, acreditadas mediante el Cuestionario Único de Información

Socioeconómica; asimismo, las obras corresponden a los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN, PUEBLA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras /	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	24	26,694.1	34.1
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago	30	50,718.9	64.8
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	1	833.7	1.1
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>78,246.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Zoquitlán, Puebla, invirtió recursos del fondo por 26,694.1 miles de pesos para la atención de las ZAP Urbanas, importe que significó el 34.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago del programa de desarrollo institucional.

**11.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

### Obras y Acciones Sociales

**12.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, adjudicó 52 obras públicas que amparan un importe de 72,453.6 miles de pesos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, de las cuales tres se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública por un importe de 17,349.5 miles de pesos, 37 por invitación restringida por un monto de 48,850.0 miles de pesos y 12 por adjudicación directa por un importe de 6,254.1 miles de pesos de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación para cada modalidad de compra, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, y se entregaron las garantías correspondientes; no obstante, en los

expedientes de siete obras públicas se observó la falta de documentación soporte, como se muestra en la siguiente tabla.

MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN, PUEBLA  
OBRAS PÚBLICAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS PAGOS CON RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Descripción	Número de contrato	Bases de Licitación	Dictamen de Excepción a la Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas	Acta Entrega-Recepción
1	Construcción de camino rural tipo "E" Barrio Miramontes-Tepepa de Zaragoza del KM 0+000 AL 1+424.81 en la localidad de Tepexilotla del Municipio de Zoquitlán Puebla.	21004	X				
2	Rehabilitación de revestimiento en camino rural en el Barrio 2 en la localidad de Xitlma, Municipio de Zoquitlán, Puebla.	21014	X	X	X		
3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle principal en la localidad de Coyolapa, Municipio de Zoquitlán, Puebla.	21016		X			
4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle principal de la localidad de Oztapulco.	21022		X			
5	Rehabilitación de revestimiento de camino tramo Dos Caminos a Atlantiopa en la localidad de Atlantiopa, Municipio de Zoquitlán Puebla.	21024				X	
6	Ampliación de red eléctrica en calle Vereda de la localidad de Zoquitlán, Puebla.	21056					X
7	Ampliación de red eléctrica para el funcionamiento del sistema de agua potable en la localidad de Cuapnepantla.	21057					X

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas.

La Contraloría Municipal de Zoquitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MZP/OBS/12/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, adjudicó 52 obras públicas por un importe pagado de 74,982.8 miles de pesos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos; no obstante, el municipio amplió el contrato MZP-DOP/2021-14 en un 70.6% respecto del monto contratado originalmente, lo que rebasó el 25.0% permitido por la normativa aplicable; además, en el expediente no se encontró el oficio de notificación a la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal de Zoquitlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MZP/OBS/13/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, realizó pagos por un importe de 74,982.8 miles de pesos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para 52 obras publicas que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**15.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras bajo la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, adjudicó tres contratos de arrendamientos que amparan un importe de 3,263.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se adjudicaron por invitación restringida de conformidad con la normativa aplicable, están amparados en un contrato debidamente formalizado y el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**17.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, ejecutó tres contratos de arrendamientos por un importe de 3,263.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los arrendamientos se realizaron de conformidad con lo establecido en los contratos y fueron recibidos a satisfacción del área correspondiente; asimismo, no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**18.** El Municipio de Zoquitlán, Puebla, realizó pagos por un importe de 3,263.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que corresponden a los arrendamientos contratados, los cuales se encontraban soportados con la documentación



correspondiente como son: contratos, facturas, entrega de reportes y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

### **Verificación Física**

**19.** En la verificación física a una muestra de 21 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por el Municipio de Zoquitlán, Puebla, por un importe pagado de 40,306.7 miles de pesos, que representa el 51.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**20.** Se realizó la verificación física de los tres arrendamientos contratados por el Municipio de Zoquitlán, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe pagado de 3,263.9 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de la que se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las condiciones pactadas; y los arrendamientos fueron otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 78,196.9 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Zoquitlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Zoquitlán, Puebla, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Zoquitlán, Puebla, incurrió en inobservancias que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se identificaron incumplimientos a la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se utilizó una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en siete expedientes unitarios de obra pública se observó la falta de documentación

y se amplió un contrato en un 70.6%, lo cual rebasó el 25.0% permitido por la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Zoquitlán, Puebla, cumplió de forma parcial con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, la información reportada no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Zoquitlán, Puebla, destinó el 72.3% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 9.3% agua potable, el 3.2% electrificación rural y colonias pobres, el 3.2% infraestructura básica del sector educativo y el 12.0% mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Zoquitlán, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Zoquitlán, Puebla.